

10.427 p. ^s 1.0.	De la vuelta. 35.026 p. ^s 5.½
	En 21 de dho., por 8 cargas de Cevada..... 0.024 p. ^s 0.0.
	En dho. dia, di á Maria Leona.... 0.100 p. ^s 0.0.
	En 2 y 15 de <i>Diciembre</i> , á la misma..... 0.200 p. ^s 0.0.
	En 7 de dho., por las misas, nº 63. 0.012 p. ^s 0.0.
0.018 p. ^s 0.0.	Abono 18 p. ^s , mitad de un tercio de alquiler del Almacen.....
0.010 p. ^s 4.0.	Abono 10 p. ^s 4 r. ^s , mitad del alquiler de una bodega.....
	En 14 de dho., compré de paja... 0.014 p. ^s 4.½
	A la Galicia, por Octubre, Noviembre y Diz. ^e 0.030 p. ^s 0.0.
	En 3 y 18 de Enero de 1812, á mi Sobrina..... 0.200 p. ^s 0.0.
	Por la mitad del tercio de alquiler de la Casa, numero 64..... 0.183 p. ^s 2.½
	En 22, de Paja..... 0.001 p. ^s 5.0.
	En 28, abono 150 p. ^s en q. ^e se vendieron las mulas: una tenia nuve en el ojo, y el Macho enfermo.....
0.150 p. ^s 0.0.	En 1 y 17 de <i>Febrero</i> , di á Leoncilla..... 0.200 p. ^s 0.0.
	En 4 y 20 de <i>Marzo</i> , á la misma.. 0.200 p. ^s 0.0.
	En 4 y 18 de Abril, á la propia... 0.200 p. ^s 0.0.
0.040 p. ^s 0.0.	Abono 40 p. ^s , mitad de un tercio de alquiler de dos bodegas....
	En 2 y 20 de <i>Mayo</i> , di á Maria Leona..... 0.200 p. ^s 0.0.
	En 4, del tercio de alquiler de la Casa, por la mitad, pagué por el num.º 65..... 0.183 p. ^s 3.0.

10.645 p.^s 5.0.Al frente. 36.775 p.^s 4.½

10.645 p. ^s 5.0.	Del frente. 36.775 p. ^s 4.½
0.016 p. ^s 0.0.	Abono 16 p. ^s , mitad de alquiler de una bodega.....
	Habiendo robado los criados de Leona las chapas, cerrojo y llaves de la cochera, y perdido la Llave de la Caballeriza, se hicieron nuevas y costaron..... 0.008 p. ^s 2.0.
	En 5, 6 y 22 de <i>Junio</i> , di á Leoncilla..... 0.200 p. ^s 0.0.
0.046 p. ^s 4.0.	En 17, abono 46 p. ^s 4 r. ^s , mitad de alquiler de dos Bodegas y de la Caballeriza.....
0.001 p. ^s 0.0.	Abono 1 p. ^o , mitad de los ultimos dias que estubo alquilada la caballeriza.....
0.003 p. ^s 1.0.	Abono 3 p. ^s 1 r. ^l , mitad de los ultimos dias que Balvontín ocupó una Bodega.....
	En 6 y 20 de <i>Julio</i> , di á Leona... 0.200 p. ^s 0.0.
	Cargo 4 r. ^s , mitad de la limpia de la caballeriza..... 0.000 p. ^s 4.0.
0.022 p. ^s 0.0.	En 24, abono 22 p. ^s , mitad de alquiler de una Bodega.....
0.012 p. ^s 3.½	En 1.º de <i>Agosto</i> , pagó Balvontín la otra bodega q. ^e ocupó hasta 14 de Junio, y su mitad son.....
	En 6 y 22, entregué á Leona.... 0.200 p. ^s 0.0.
0.200 p. ^s 0.0.	Abono 200 p. ^s en que se vendió el Coche á D. ⁿ Mariano Cevallos.
	En 1.º de Septiembre, pagué de misas..... 0.016 p. ^s 0.0
	En 7 de Septiembre, por mitad del tercio de la Casa, comprovan-

10.946 p.^s 5.½A la vuelta. 37.400 p.^s 2.½

10.946 p. ^s 5.½	De la vuelta. 37.400 p. ^s 2.¼
	te 66..... 0.183 p. ^s 2.½
	En 9 y 29, di á Maria Leona..... 0.150 p. ^s 0.0.
	En 23 de Septiembre, abono 14 p. ^s
0.014 p. ^s 4.0.	4 r. ^s , mitad de alquiler de una bodega desocupada en este dia.
	En 8 y 26 de <i>Octubre</i> , di á Leona. 0.200 p. ^s 0.0.
	En 6 de Noviembre, abono 17 p. ^s
0.017 p. ^s 2.½	2½ r. ^s , mitad de una Bodega que se desocupó.....
	En 11 y 25 de dho., di á Maria Leona 200 p. ^s 0.200 p. ^s 0.0.
	En 18, abono 22 p. ^s , mitad de una bodega.....
0.022 p. ^s 0.0.	En 1.º y 19 de <i>Diciembre</i> , di á Leona..... 0.200 p. ^s 0.0.
	En 27, le abono de una bodega...
0.016 p. ^s 0.0.	En 4 y 16 de <i>Enero de 1813</i> , di á mi Sobrina..... 0.150 p. ^s 0.0.
	Cargo 9 p. ^s 1 r. ^l ¼, del primer tercio de la pension de guerra, por la mitad, n.º 67..... 0.009 p. ^s 1.¼
	En 28, cargo 192 p. ^s 3 r. ^s ¾, del tercio de la casa y del 2.º tercio de dha. pension, n.º 68... 0.192 p. ^s 3.¾
	En 23, abono 5 p. ^s , mitad de dos meses de alquiler de la Cochera.
0.005 p. ^s 0.0.	En 1, 3, 11 y 20 de <i>Febrero</i> , di á Leona..... 0.150 p. ^s 0.0.
	En 16, abono 17 p. ^s 6½ r. ^s q. ^e con la pension pagó Yturalde por la mitad de una Bodega.....
0.017 p. ^s 6.½	El Domingo 28 de Febrero de 813, se fué mi Sobrina.

11.039 p.^s 2.½Al frente. 38.835 p.^s 1.¾

11.039 p. ^s 2.½	Del frente. 38.835 p. ^s 1.¾
	En 4 de Marzo, cargo 70 p. ^s de varios gastos q. ^e ella causó en su ausencia y pagué, como sabe..... 0.070 p. ^s 0.0.
	En 12 de dho., le di á ella en casa. 0.025 p. ^s 0.0.
	En 13 del mismo, entró en el colegio de Belen y le abono 22 p. ^s
0.022 p. ^s 0.0.	q. ^e dejó en su tocador.....
	Cargo 9 p. ^s 1 r. ^l ¼, q. ^e le tocan del tercer tercio de la pension de la casa, cump. ^{do} en 24 de Marzo..... 0.009 p. ^s 1.¼
	En dho. dia, cargo 5 p. ^s que le di en Belen..... 0.005 p. ^s 0.0.
	En dho. dia, di 6 p. ^s á la Costurera y niñas que la acompañaban. 0.006 p. ^s 0.0.
	Cargo 8 p. ^s de alquiler de Coches, cargadores y otros gastos menudos hechos hasta la mañana del 17, y 2 p. ^s de la licencia del Sor. Vicario de Monjas, p. ^a San José de Gracia..... 0.010 p. ^s 0.0.
	Cargo 1 p. ^o 7½ r. ^s , dado al Portero por racion, velas, comida y cena, hasta el dia 11 de dho. Mzo..... 0.001 p. ^s 7.½
	En 16 del mismo, por su salario que cumplirá el 18..... 0.003 p. ^s 0.0.
	Por un peso al Cochero y Lacayo de mi hermano Fernando, por los viages que hicieron el dia 13..... 0.001 p. ^s 0.0.
	En 17, cargo ocho pesos que hasta

11.061 p.^s 2.½A la vuelta. 38.966 p.^s 2.½

11.061 p. ^s 2.½	De la vuelta. 38.966 p. ^s 2.½
	hoi di á la Cosinera para su
	gasto. 0.008 p. ^s 0.0.
	Por un par de medias inglesas p. ^a
	mi Sobrina. 0.008 p. ^s 0.0.
0.022 p. ^s 0.0.	En 18, abono 22 p. ^s , mitad del ter-
	cio de una bodega.
	En 21, cargo 2 p. ^s 3 r. ^s de racio-
	nes de la Cosinera, su Madre y
	el Portero, inclusos 4 r. ^s del
	aguador. 0.002 p. ^s 3.0.
	En 22, al Zapatero, de un par de
	raso. 0.002 p. ^s 0.0.
	En 23, di á Leona. 0.010 p. ^s 0.0.
	En 24, di al Portero de orden de
	Leona. 0.002 p. ^s 0.0.
	En 26, pagué 26 p. ^s 6 r. ^s de los gas-
	tos que causó en San Juanico,
	n. ^o 69. 0.026 p. ^s 6.0.
	En 28, de raciones y aguador. 0.002 p. ^s 3.0.
	En 1. ^o de <i>Abril</i> , pagué de Salario
	á la Cosinera. 0.005 p. ^s 0.0.
	En 31 de Marzo, del gasto diario,
	desde el 14, inclusibe. 0.034 p. ^s 0.0.
	En 4 de Abril, de raciones y agua-
	dor. 0.002 p. ^s 3.0.
	En 5, de un par de Zapatos. 0.002 p. ^s 0.0.
0.005 p. ^s 4.0.	En dho., abono de dos meses de la
	Cochera con la pension.
	De la pension que cobré de la Bo-
	dega, q. ^e gana once p. ^s men-
	s(u)ales, por el año cumplido,
0.003 p. ^s 2.0.	le abono su mitad.
	De las dos Bodegas pagó Yturral-
11.092 p. ^s 0.½	Al frente. 39.071 p. ^s 1.½

11.092 p. ^s 0.½	Del frente. 39.071 p. ^s 1.½
	de el resto, cuya mitad son 2 p. ^s
	7½ r. ^s , pues yá aboné un peso
	seis y medio r. ^s de la pension
0.002 p. ^s 7.½	de guerra.
	En 9, di á sus criados para meren-
	gues y una merienda q. ^e quiere
	obsequiar á las Colegialas de su
	Quarto, el Domingo 11, dia de
	su Santo. 0.005 p. ^s 0.0.
	En 10, cargo 12 p. ^s que di en Be-
	len á Leona. 0.012 p. ^s 0.0.
	En 11, de raciones y aguador. 0.002 p. ^s 3.0.
	En 13, la embie con Victor. 0.012 p. ^s 0.0.
	En 23, de las raciones el dia 18,
	cargo 2 p. ^s 5½ r. ^s de alquiler de
	Coche ayer y hoi en que fui á
	verla, y de su orden al Portero
	4 p. ^s y á la Flores 4 p. ^s 0.010 p. ^s 5.½

NOTA.

El citado dia 23 de Abril de 1813 en la noche sacaron violentamente de Belen á mi Sobrina. Habiendo sido forzoso tener en casa un hombre de providad, y principalmente mientras salgo, he pagado á D.ⁿ Manuel Muro hasta veinte y quatro de Abril, 24 p.^s, y nada cargo por chocolate, almuerzo y cena que le hé dado. 0.024 p.^s 0.0.

11,095 p.^s 0.0.A la vuelta. 39.137 p.^s 2.0.

11.095 p. ^s 0.0.	De la vuelta. 39.137 p. ^s 2.0.
	En 25, de raciones y Labandera... 0.001 p. ^s 7.0.
	En 26, pagué á la Costurera 9 p. ^s que tenia en poder de Maria Leona 0.009 p. ^s 0.0.
	En dho dia, se despidieron todas y di á D. ^a Gertrudis, la Madre.. 0.006 p. ^s 0.0.
	Desde el propio dia volvió Muro.
	En el mismo dia, pagué á la Co- sinera, de su Salario..... 0.005 p. ^s 0.0.
	Por cinquenta y dos p. ^s q. ^e á 2 p. ^s diarios di á Doña Gertrudis pa- ra la comida desde 1. ^o hasta 26 de Abril inclusibe..... 0.052 p. ^s 0.0.
	En 30 de Abril, cargo 1 p. ^o q. ^e de su orden di á las Capuchinas de Corpus, y dos r. ^s á los car- gadores q. ^e traxeron de Belen su cama y trastos..... 0.001 p. ^s 2.0.
0.016 p. ^s 0.0.	Le abono 16 p. ^s que dexó en dinero en Belen.....
	Cargo 183 p. ^s 3 r. ^s , mitad del tercio de la Casa, numero 70 0.183 p. ^s 3.0.
	En 2 de Mayo, al Portero por su ra- cion..... 0.000 p. ^s 5½
	En 5, á la Flores..... 0.000 p. ^s 2.0.
	En 6, pagué al Escribano Don Ju- lian Roldan por auto de la Sala todas las costas de la causa, num. ^o 71..... 0.144 p. ^s 0.0.
	En 12, se fué Muro á otro destino y le pagué..... 0.009 p. ^s 0.0.
	En 9, al Portero por su ración... 0.000 p. ^s 5½
	En 18 dias corridos hasta 16 de Ma-
11.111 p. ^s 0.0.	Al frente. 39.550 p. ^s 3.0.

Manuel Martinez del Campo
Nicolas Rodriguez Calvo
Francisco Bustamante
Antonio Velasco de la Torre
Anacleto Gama
Antonio Maria Ximenez
Pablo de Gama
Maria Joaquina Parada
Jose Miguel Guridi Alcozer
Juan Perez
Mariano de la Sotta Riva
Melchor de Focerrada
Felix Calleja
Montaña

FACSIMILE DE LAS FIRMAS DE MANUEL MARTINEZ DEL CAMPO, NICOLAS RODRIGUEZ CALVO, FRANCISCO BUSTAMANTE, ANTONIO VELASCO DE LA TORRE, ANACLETO GAMA, MARIA DEL CARMEN ALDASORO, ANTONIO MARIA XIMENEZ, PABLO DE GAMA, MARIA JOAQUINA PARADA, JOSE MIGUEL GURIDI ALCOZER, SANTOS ALDASORO, JUAN PEREZ, MARIANO DE LA SOTTA RIVA, (MELCHOR DE) FOCERRADA, FELIX CALLEJA, Y MONTAÑA.

11.111 p. ^s 0.0.	Del frente. 39.550 p. ^s 3.0.
	yo inclusivo (sic), pagué al Portero á 1½ r. ^s para su comida y velas 0.003 p. ^s 7.½
	Por 25 p. ^s con que gratifiqué á las Señoras Salvatierras del Colegio de Belen por lo bien que atendieron y sirvieron á mi Sobrina 0.025 p. ^s 0.0.
	En 31 de Mayo, pagué al Sor. Galilea por dictamen que puso en la causa, segun el num. ^o 72 0.025 p. ^s 0.0.
	En 8 de Junio, al Sor. Foncerrada por su honorario de la vista de la causa é incidencias y dictamen, segun el num. ^o 73 0.070 p. ^s 0.0.
	Al criado Victor á 3 p. ^s 2½ r. ^s cada semana desde 16 de mayo hasta 29 de Agosto. 0.049 p. ^s 5.½
	En 23 de agosto, al Esno. D. ⁿ Juan Manuel Pozo por testimonio de lo conducente del testamento p. ^a acreditar mi Curaduría . . . 0.006 p. ^s 2.0.
	En 20 de Septiembre, al Esno. D. ⁿ Manuel Martinez por dros. q. ^e devengó en la causa, segun el numero 74 0.007 p. ^s 4.0.
	Por la mitad del tercio de la casa, cumplido en fin de agosto, num. ^o 75 0.183 p. ^s 2.¾
	Al criado Victor por 15 semanas hta. 12 de Dic. ^e 0.057 p. ^s 1.½
	Al mismo, 1 p. ^o de aguinaldo y 2 p. ^s para sus Sacramentos por la fiebre que ha padecido 0.003 p. ^s 0.0.

 11.111 p.^s 0.0.

 A la vuelta. 39.981 p.^s 2.¼

11.111 p. ^s 0.0.	De la vuelta. 39.981 p. ^s 2.4
	En 8 de Enero de 814, 2 pagué al Sor. Foncerrada 6 p. ^s por el dictamen para que el Consulado de Veracruz me pague los reditos. 0.006 p. ^s 0.0.
	Por el tercio de alquiler de la Casa, cumplido en fin de Diciembre, num. ^o 76. 0.183 p. ^s 3.0.
	A Victor por 17 semanas desde 19 de Diciembre hasta 10 de Abril de 814. 0.056 p. ^s 2.4
	Al mismo hasta 12 de junio. 0.029 p. ^s 6.4
	Por el tercio de casa cumplido en fin de abril y debido al Convento de San Bernardo. 0.183 p. ^s 2.4
	Por las Sem. ^s pagadas á Victor hta. 7 de agosto. 0.026 p. ^s 4.0.
	En 12 de julio, por francatura de un pliego que remiti á España para solicitár de S. M. un indulto amplio y otras declaraciones. 0.006 p. ^s 4.0.
	Por 200 p. ^s que de mi cuenta remitió antes D. ⁿ Pedro del Puerto Vicario á Don Santiago Martinez Rincon, residente en la Corte, y le di orden de que los empleara en las solicitudes tocantes á Maria Leona. 0.200 p. ^s 0.0.
	Fuera del pliego de julio, desde el mes de mayo hé franqueado los q. ^e hé remitido á España sobre dhos. asuntos, y habiendome olvidado de cargár en cada vez su

1.111 p.^s 0.0.Al frente. 40.673 p.^s 0.4

11.111 p. ^s 0.0.	Del frente. 40.673 p. ^s 0.4
	importe, lo hago de lo muy menos que hasta Septiembre serian 0.008 p. ^s 0.0.
	En 29 de octubre, supliqué al Consulado de Veracruz q. ^e del primer repartim. ^{to} que haga en cuenta de paga de reditos, remitiera 300 p. ^s á D. Santiago Martinez Rincon para las solicitudes indicadas, y debiendo suponér que lo habrá hecho, los
0.300 p. ^s 0.0.	cargo y abono. 0.300 p. ^s 0.0.
	Por el tercio de casa debido de fin de agosto. 0.183 p. ^s 2.4
	Al criado Victor por sus semanas desde 14 de agosto hasta 20 de noviembre inclusive. 0.057 p. ^s 1.4
	Por el tercio de casa hta. fin de Dic. ^e de 14. 0.183 p. ^s 3.0.
	Por mitad del 5% sobre el alquiler de la Casa, de dos años cumplidos. en 24 de marzo de 815, n. ^o 77. 0.055 p. ^s 0.0.
	A Victor en 27 de Nov. ^e , 5, 12 y 19 de Dic. ^e de 14. 0.013 p. ^s 2.0.
	Por francatura de pliegos remitidos á España en Octubre, noviembre y diciembre. 0.004 p. ^s 4.0.
	A Victor en 26 de Diciembre, 2, 9, 16, 23 y 30 de Enero de 15, en 6, 13, 20 y 27 de febrero, 6, 13, 20 y 27 de marzo de 815. 0.053 p. ^s 3.0.
	De una bodega que ocupa Yturralde desde 27 de Dic. ^e de 812 á

11.411 p.^s 0.0.A la vuelta 41.531 p.^s 0.4